

12834 Designase como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 655-9-LE21 servicio de aseo y limpieza SERVIU Región de La Araucanía

TEMUCO, 25 AGO. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2627

VISTOS:

- a) La Resolución Nº 2191, del 22 de julio de 2021 que aprueba el llamado a licitación pública 655-9-LE21 y la Resolución Nº 2246 de fecha 27 de julio del 2021 que modifica plazos de la licitación pública 655-9-LE21;
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- c) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- d) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;;
- e) El D.L. Nº 1.305, de 1976, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) La Ley de Presupuesto 2021 Nº 21.289
- g) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;
- h) Resolución Electrónica Nº2496 de fecha 13/08/2021, que autoriza feriado legal al funcionario don Sergio Merino Perello;
- i) El artículo 16º del D.S. 355/76 de V. y U., que señala que el director será subrogado, en caso de ausencia o impedimento temporal, por el jefe del Departamento de Programación Física y Control;
- j) La Resolución (TRA) Nº 272/629/2019 que nombra en el cargo de jefa del Departamento Programación Física y Control a la Sra. Gia Morelli Navarrete.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación del "Convenio suministro Servicio de Aseo y Limpieza de las Dependencias del SERVIU Región de La Araucanía", Licitación Nº655-9-LE21 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución Nº2191 del 22 de Julio de 2021 y la resolución Nº 2246 del 27 de julio de 2021 que modifica plazos

RESOLUCIÓN:

1. Designase como miembros de la Comisión Evaluadora para la licitación ID 655-9-LE21, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de La Araucanía:

Comisión Evaluadora	
• Pamela Vivanco Zurita.	REPRESENTANTE DEPTO. ADM Y FINANZAS.
• Nelson Alvial Duguet.	REPRESENTANTE DPTO. JURIDICO
• Claudia Muñoz Conejeros.	REPRESENTANTE DIRECCION.

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

**GIA VANESSA MORELLI NAVARRETE
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

GCD/MSR/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTRALORIA INTERNA
- JURIDICIO
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES